JGE130/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2010-2011 A LOS ASPIRANTES QUE OBTUVIERON LAS MEJORES CALIFICACIONES, Y A LOS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA PARA INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y OCUPAR VACANTES EN CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO.

Considerando

- 1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2, y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
- 2. Que el dispositivo constitucional antes citado establece que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral y prevé que las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
- Que de conformidad con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la

Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- 4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- 5. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
- 6. Que el artículo 123, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
- 7. Que el artículo 125, numeral 1, incisos e), i), j) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala como atribuciones del Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo; aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del Servicio y los recursos presupuestales autorizados; nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

- 8. Que el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral, y llevar a cabo los programas, entre otros, de reclutamiento y selección del personal profesional.
- 9. Que el Libro Cuarto, Título Segundo, del Código Electoral Federal, establece los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas, en su Título Segundo establece las bases para la organización del Servicio Profesional Electoral, entre las cuales destacan que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio; que la objetividad e imparcialidad serán los principios para la formación de los miembros del Servicio; que habrá dos cuerpos de funcionarios estructurados por niveles o rangos; que para ingresar a éstos los aspirantes deberán acreditar los requisitos personales, académicos y experiencia profesional que para cada uno de ellos señale el Estatuto. Asimismo, serán vías de ingreso a los Cuerpos del Servicio el concurso público, el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias.
- 10. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 10, fracciones I, VIII, IX y XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, analizar, comentar y aprobar, entre otros, los objetivos generales del ingreso al Servicio Profesional Electoral; emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados al ingreso del personal de carrera antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva; opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio Profesional Electoral; y las demás que establezca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el propio Estatuto y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como las demás que le confiera el Consejo General.
- 11. Que el artículo 11, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la forma en que se llevará a cabo, entre otras,

- el ingreso del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio Profesional Electoral, conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral.
- 12. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 12, fracciones I, III, IV y VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral, informando permanentemente al Presidente del Consejo General; expedir los nombramientos al personal de carrera, con base en los procedimientos establecidos en el citado Estatuto; supervisar el desarrollo adecuado de las actividades que realice la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; y las demás que le confiera el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el propio Estatuto y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
- 13. Que el artículo 13, fracciones I, II, V y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio Profesional Electoral, en los términos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el citado Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobada por la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo, entre otros, el ingreso del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el propio Estatuto; y hacer cumplir las normas y procedimientos de dicho Servicio; y, las demás que le confiera el referido Código, el propio Estatuto y el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
- 14. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, para organizar el Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá entre otras actividades, incorporar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto.
- 15. Que el artículo 25 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prevé que el personal de carrera se integrará en dos Cuerpos de funcionarios electorales y ocupará rangos

- propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto Federal Electoral.
- 16. Que el artículo 29, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que el Servicio Profesional Electoral se integrará con personal calificado y se organizará, en los cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos.
- 17. Que de acuerdo con el artículo 30, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Cuerpo de la Función Directiva estará conformado por el personal de carrera que ocupe los cargos con atribuciones de dirección, mando y supervisión, conforme lo disponga el Catálogo del Servicio Profesional Electoral.

El cuerpo de Técnicos estará conformado por el personal de carrera que realizará las actividades operativas especializadas y ocupará los puestos autorizados en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral.

- 18. Que el artículo 33, fracciones I, incisos d), y II, incisos g), h), i) y j), del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, contempla que el Cuerpo de la Función Directiva cubrirá los cargos conforme lo disponga el Catálogo del Servicio Profesional Electoral, entre los que podrán estar, en la estructura ocupacional centralizada, el Jefe de Departamento, y en la estructura ocupacional desconcentrada, el Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, y Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva.
- 19. Que el artículo 34, fracción II, incisos b), c), d) y e) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que el Cuerpo de Técnicos cubrirá los puestos conforme lo disponga el Catálogo del Servicio Profesional Electoral, entre los que podrán estar en la estructura ocupacional desconcentrada el Jefe de Monitoreo a Módulos, Jefe de Oficina de Cartografía Estatal, y Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis todos correspondientes a Junta Local Ejecutiva y Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva.

- 20. Que conforme lo dispone el artículo 51 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el ingreso al Servicio Profesional Electoral tiene como propósito proveer al Instituto Federal Electoral de personal calificado para ocupar los cargos y puestos del Servicio, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes.
- 21. Que el artículo 52 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que el ingreso al Servicio Profesional Electoral comprende el reclutamiento y la selección de aspirantes, la ocupación de vacantes, la incorporación a los Cuerpos que componen el citado Servicio, así como la expedición de nombramientos y la adscripción en los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio Profesional Electoral.
- 22. Que el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral prevé que en el ingreso al Servicio Profesional Electoral, no se discriminará a nadie por razones de sexo, edad, capacidades diferentes, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual, estado de salud, gravidez o cualquier otro que genere el menoscabo indebido en el ejercicio de sus derechos.
- 23. Que de acuerdo con el artículo 54 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el ingreso al Cuerpo de la Función Directiva y al Cuerpo de Técnicos del Servicio Profesional Electoral, procederá cuando el aspirante acredite los requisitos señalados en el Estatuto, los cuales estarán orientados a la selección de personas que reúnan los requisitos y cubran el perfil del cargo o puesto vacante.
- 24. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 55, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, será vía de ingreso al Servicio Profesional Electoral el Concurso.
- 25. Que el artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prevé que el ascenso del personal de carrera es la obtención de un cargo o puesto en la estructura orgánica del Servicio Profesional Electoral, el cual se obtendrá mediante Concurso. Dicho ascenso será independiente de la promoción en rangos.

- 26. Que el artículo 62, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, inciso a), y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que los interesados en ingresar al Servicio Profesional Electoral deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
 - III. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
 - IV. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
 - V. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
 - VI. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
 - VII. Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de Técnicos;
 - VIII. Para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva por ingreso vía Concurso, contar con título profesional;
 - IX. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones.
- 27. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, los interesados deberán aprobar los exámenes o procedimientos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral determine para cada una de las vías de ingreso al Servicio Profesional Electoral.
- 28. Que el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la ocupación de

- vacantes podrá llevarse a cabo, entre otros, mediante Concurso de oposición.
- 29. Que de acuerdo con el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Comisión del Servicio Profesional Electoral vigilará el cumplimiento de los procedimientos para la ocupación de vacantes y presentará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral las observaciones que considere pertinentes. En caso de que exista desacuerdo respecto a dicho cumplimiento, la Comisión del Servicio podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral un informe al respecto.
- 30. Que el artículo 69 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral prevé que el Concurso, en su modalidad de oposición, consistirá en un conjunto de procedimientos que aseguren la selección de los mejores aspirantes para ocupar plazas vacantes de cargos o puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral. Los aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado y no por una adscripción específica.
- 31. Que el artículo 70 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral será la encargada de llevar a cabo la operación del Concurso de oposición, el cual deberá celebrarse por lo menos una vez al año, salvo que no haya declaratoria de vacantes a concursar.
- 32. Que de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobará los Lineamientos del Concurso de oposición, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del propio Estatuto.

En dichos Lineamientos se establecerán el procedimiento y las reglas para seleccionar a quienes ocuparán los cargos o puestos del Servicio Profesional Electoral.

33. Que el artículo 74, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que el Concurso de oposición se sujetará a las siguientes disposiciones generales:

- I. Se implementará un sistema de registro para la inscripción de aspirantes;
- Se diseñará, aplicará y calificará un examen de ingreso al Servicio que permita evaluar los conocimientos generales y técnico-electorales para cada cargo o puesto;
- III. Se hará cumplir la vigencia de los resultados del examen a que hace referencia la fracción anterior;
- IV. Se podrán aplicar otros instrumentos de evaluación;
- V. Se elaborará una lista por cada una de las fases y etapas del Concurso de oposición, que contendrá la información de los aspirantes que accedan a las mismas;
- VI. Se cotejará y verificará la información curricular declarada, con los documentos que el aspirante presente, en los plazos que establezca la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral;
- VII. Se establecerán el número de entrevistas que se realizarán para cada cargo y puesto, así como los servidores públicos del Instituto Federal Electoral que fungirán como entrevistadores;
- VIII. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral coordinará las entrevistas que se aplicarán a los aspirantes que hayan aprobado las etapas previas;
- IX. Se establecerán criterios de desempate para determinar a los ganadores, entre los que se considerará el desarrollo profesional de los funcionarios mediante la rotación funcional en las distintas áreas de la estructura;
- X. Se elaborará una lista que contendrá el promedio final de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las etapas del Concurso de oposición, la cual estará ordenada en estricto orden de prelación y será la base para la designación de los ganadores de dicho Concurso;

XII. La Junta aprobará el Acuerdo para la designación e incorporación de ganadores en cargos o puestos distintos de Vocal Ejecutivo, con base en la lista a que refiere la fracción X del presente artículo.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral podrá apoyarse en órganos y Unidades Técnicas del Instituto, así como de otras Instituciones y entes externos para llevar a cabo las actividades referidas en las fracciones I, II, IV y VI.

- 34. Que el artículo 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que la Comisión del Servicio Profesional Electoral dará seguimiento al desarrollo de las fases y etapas del Concurso de oposición.
- 35. Que el artículo 79 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que durante el desarrollo del Concurso de oposición y hasta su eventual incorporación, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. De no ser así, se anularán los resultados obtenidos.
- 36. Que de conformidad con el artículo 80 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se podrá integrar una lista de reserva con los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados después del ganador o ganadores, misma que será utilizada en los términos que establezcan los Lineamientos del Concurso de oposición y tendrá vigencia de hasta un año.
- 37. Que el 27 de octubre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo CG372/2010 por el que se aprobaron a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, así como las Bases del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 38. Que conforme a las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, los Lineamientos y las Bases del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, así como la Primera Convocatoria, la Segunda Convocatoria y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos del Servicio Profesional

Electoral del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral desahogó cada una las distintas fases y etapas de la Primera, Segunda y Tercera Convocatorias del Concurso Público 2010-2011.

- 39. Que mediante Acuerdos JGE33/2011 y JGE96/2011, de fechas 11 de abril y 9 de septiembre de 2011, así como el Acuerdo de fecha 16 noviembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral al estimar que se cumplieron los extremos legales y estatutarios, designó como ganadores de la Primera, Segunda y Tercera Convocatorias del Concurso Público 2010-2011 a los aspirantes que obtuvieron la mejor calificación para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.
- 40. Que durante el desarrollo de las distintas fases y etapas de la Primera, Segunda y Tercera Convocatorias del Concurso Público 2010-2011 y después de la designación de los ganadores de dichas Convocatorias y de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, se generaron vacantes tanto en órganos centralizados como en órganos desconcentrados en cargos y puestos de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva; Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva, Jefe de Monitoreo a Módulos de Junta Local Ejecutiva, Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva, Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva, Visitador Electoral, Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación, Jefe de Departamento de Coordinación del Noroeste y Jefe de Departamento de Coordinación del Pacífico, como se señala a continuación:

Juntas Locales Ejecutivas

Jefe de Monitoreo a Módulos de Junta Local Eiecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	Junta Local Ejecutiva	Tuxtla Gutiérrez
2	Puebla	Junta Local Ejecutiva	Puebla

Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Sinaloa	Junta Local Ejecutiva	Culiacán
2	Yucatán	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	México	35	Tenancingo de Degollado

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Puebla	15	Tehuacán

Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Aguascalient es	03	Aguascalientes
2	Baja California	08	Tijuana
3	Coahuila	03	Monclova
4	Chiapas	02	Bochil
5	Chiapas	10	Villaflores
6	Chihuahua	05	Delicias
7	Chihuahua	06	Chihuahua
8	Distrito Federal	14	Ciudad de México (Tlalpan)
9	Distrito Federal	15	Ciudad de México (Benito Juárez)
10	Distrito Federal	21	Ciudad de México (Xochimilco)
11	Guanajuato	10	Uriangato
12	Guerrero	01	Cd. Altamirano
13	Guerrero	02	Iguala
14	Guerrero	04	Acapulco
15	Guerrero	05	Tlapa
16	Hidalgo	04	Tulancingo de Bravo
17	Hidalgo	05	Tula de Allende
18	Jalisco	03	Tepatitlán de Morelos

Núm.	Entidad	Distrito	Cabecera
19	Jalisco	06	Zapopan
20	Jalisco	18	Autlán de Navarro
21	Jalisco	19	Cd. Guzmán
22	México	11	Ecatepec de Morelos
23	México	23	Valle de Bravo
24	México	27	Metepec
25	México	32	Xico
26	Michoacán	01	Lázaro Cárdenas
27	Michoacán	09	Uruapan del Progreso
28	Michoacán	11	Pátzcuaro
29	Nuevo León	03	General Escobedo
30	Nuevo León	09	Linares
31	Oaxaca	01	San Juan Bautista Tuxtepec
32	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
33	Oaxaca	09	Santa Lucía del Camino
34	Puebla	01	Huauchinango de Degollado
35	Puebla	05	San Martin Texmelucan de Labastida
36	Puebla	13	Atlixco
37	Puebla	16	Ajalpan
38	Querétaro	01	Cadereyta de Montes
39	San Luis Potosí	03	Rioverde
40	San Luis Potosí	05	San Luis Potosí
41	Sinaloa	04	Guasave
42	Sonora	02	Nogales
43	Tamaulipas	05	Ciudad Victoria
44	Tlaxcala	01	Apizaco
45	Tlaxcala	03	Zacatelco
46	Veracruz	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
47	Veracruz	07	Martínez de la Torre
48	Veracruz	09	Coatepec
49	Veracruz	16	Córdoba

Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Cargo
1	Jefe de Departamento de Coordinación del Noroeste
2	Jefe de Departamento de Coordinación del Pacífico
3	Jefe de Departamento de Procesamiento de Estadísticas
	Electorales
4	Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación
5	Visitador Electoral
6	Visitador Electoral
7	Visitador Electoral

- 41. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión del 27 de septiembre de 2011, autorizó el Acuerdo CG320/2011 por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- 42. Que el 30 de septiembre, 17 y 25 de noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral publicó en la página de Internet del Instituto las listas de reserva correspondientes a la Primera, Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, que incluían a los aspirantes no ganadores que pasaron por la etapa de aplicación de entrevistas y no obtuvieron plaza. Las listas se integraron de mayor a menor calificación por cada cargo o puesto concursado, con el nombre del aspirante.
- 43. Que el artículo 81 párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, señala que para ocupar los cargos distintos a Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, se designará al aspirante que tenga la mejor calificación final de la lista de reserva, en estricto orden de prelación.

- 44. Que el 27 de julio de 2011, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE78/2011, por el que se aprueba la Declaración de vacantes correspondiente a la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 45. Que en el punto Primero del Acuerdo referido en el Considerando anterior, se señalaron los cargos y puestos que serían incluidos en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, entre los que se encuentran los siguientes:

Juntas Locales Ejecutivas

Jefe de Monitoreo a Módulos

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California Sur	Junta Local Ejecutiva	La Paz
2	Campeche	Junta Local Ejecutiva	Campeche
3	Durango	Junta Local Ejecutiva	Durango
4	Quintana Roo	Junta Local Ejecutiva	Chetumal

Jefe de Oficina de Cartografía Estatal

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera	
1	Baja California Sur	Junta Local Ejecutiva	La Paz	
2	Coahuila	Junta Local Ejecutiva	Saltillo	
3	México	Junta Local Ejecutiva	Toluca de Lerdo	
4	Oaxaca	Junta Local Ejecutiva	Oaxaca de Juárez	
5	Tamaulipas	Junta Local Ejecutiva	Ciudad Victoria	

Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California Sur	Junta Local Ejecutiva	La Paz
2	Chihuahua	Junta Local Ejecutiva	Chihuahua
3	Hidalgo	Junta Local Ejecutiva	Pachuca de Soto
4	Quintana Roo	Junta Local Ejecutiva	Chetumal
5	Tabasco	Junta Local Ejecutiva	Villahermosa

Juntas Distritales Ejecutivas

Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm	Entidad	Distrito	Cabecera
1	Baja California	04	Tijuana
2	Baja California	06	Tijuana
3	Campeche	02	Ciudad del Carmen
4	Chiapas	05	San Cristóbal de las Casas
5	Chiapas	06	Tuxtla Gutiérrez
6	Chihuahua	02	Juárez
7	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral
8	Coahuila	01	Piedras Negras
9	Coahuila	05	Torreón
10	Distrito Federal	04	Ciudad de México (Iztapalapa)
11	Durango	03	Guadalupe Victoria
12	Guerrero	06	Chilapa
13	Guerrero	08	Ayutla de los Libres
14	Hidalgo	02	Ixmiquilpan
15	Hidalgo	07	Tepeapulco
16	Jalisco	05	Puerto Vallarta
17	Jalisco	10	Zapopan
18	Jalisco	13	Guadalajara
19	México	02	Teoloyucan
20	México	09	Ixtlahuaca de Rayón
21	México	25	Chimalhuacán
22	México	37	Cuautitlán
23	Morelos	02	Jiutepec
24	Nayarit	02	Tepic
25	Nuevo León	02	Apodaca
26	Nuevo León	08	Guadalupe
27	Oaxaca	03	Heroica Ciudad de Huajuapan de León
28	Quintana Roo	02	Chetumal
29	Quintana Roo	03	Cancún
30	San Luis Potosí	01	Matehuala
31	Sonora	03	Hermosillo

Núm	Entidad	Distrito	Cabecera
32	Sonora	05	Hermosillo
33	Tamaulipas	04	H. Matamoros
34	Veracruz	05	Poza Rica de Hidalgo
35	Veracruz	15	Orizaba

Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Cargo
1	Jefe de Departamento de Modalidades para la Capacitación Electoral
2	Jefe de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Cargo
1	Jefe de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales
2	Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Noreste
3	Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación
4	Jefe de Departamento de Control y Apoyo Logístico
5	Visitador Electoral
6	Visitador Electoral
7	Visitador Electoral

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad
1	Jefe de Departamento de Procedimientos de Depuración en Campo
2	Jefe de Departamento de Estrategias de Capacitación
3	Jefe de Departamento de Información y Documentación

- 46. Que en la misma fecha, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE79/2011 aprobó la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 47. Que conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; las Bases del

Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, y la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, procedió a la realización de las acciones necesarias para desahogar las distintas fases y etapas correspondientes a la Tercera Convocatoria.

- 48. Que en el periodo comprendido entre el 24 de agosto y 2 de septiembre de 2011, se llevó a cabo el registro, inscripción, revisión de requisitos, valoración curricular y postulación de los aspirantes.
- 49. Que los días 24 y 25 de septiembre de 2011, se llevo a cabo la aplicación a nivel nacional de los exámenes de conocimientos generales y técnico electorales.
- 50. Que el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes que participaron en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 se llevó a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2011.
- 51. Que el 22 de octubre de 2011, se llevó a cabo la aplicación a nivel nacional de la prueba psicométrica basada en competencias a los aspirantes que obtuvieron los mejores resultados en los exámenes de conocimientos generales y técnico electorales y que aprobaron la etapa de cotejo y verificación del cumplimiento de requisitos.
- 52. Que entre el 27 de octubre y 8 de noviembre de 2011, se desahogaron las entrevistas a los aspirantes que accedieron a esta etapa del Concurso.
- 53. Que con base en las calificaciones otorgadas por cada entrevistador, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral obtuvo los promedios ponderados de la etapa de entrevistas e integró la calificación final con la que se elaboró y publicó, el 14 y 22 de noviembre de 2011, la lista de aspirantes ganadores de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
- 54. Que la integración de las calificaciones finales se llevó a cabo de conformidad con los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral y la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011

para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

- 55. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, el 15 y 21 de noviembre de 2011, a través de oficios números DESPE/2220/2011 y DESPE/2259/2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, la lista con los folios de inscripción, nombre y calificaciones desglosadas de los aspirantes que aprobaron cada una de las etapas del Concurso.
- 56. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electora, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral otorgó a cada aspirante una adscripción específica, y el aspirante expresó por escrito su aceptación o declinación definitiva al cargo o puesto que se le propuso.
- 57. Que en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sobre las propuestas de adscripción para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de conocer su opinión. Al respecto, se destaca que los integrantes de dicho órgano colegiado no realizaron observación alguna.
- 58. Que en razón de lo anterior, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral estima que se han cumplido con los extremos legales y estatutarios aplicables, para proceder a asignar e incorporar a los aspirantes ganadores del concurso público para ocupar plazas en cargos distintos de Vocal Ejecutivo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 104; 105, numeral 2; 106, numeral 1; 108; 121, numeral 1; 122, numeral 1, inciso b); 123, numeral 1; 125, numeral 1, incisos e), i), j) y k); 131, numeral 1, incisos b) y d); Libro Cuarto, Título Segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I, VIII, IX y XI; 11, fracción III; 12, fracciones I, III, IV y VII; 13, fracciones I, II, V y IX; 18,

fracción I; 25; 29, fracción I; 30; 33, fracciones I, inciso d), y II, incisos g), h), i) y j); 34, fracción II, incisos b), c) y d) y e); 51; 52; 53; 54; 55, fracción I; 56; 62, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, inciso a), y IX; 63; 64; 65; 68; 69; 70; 71; 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, y último párrafo; 75; 79 y 80 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral y el Acuerdos CG372/2010, CG320/2011 emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral; Acuerdos JGE33/2011; JGE78/2011; JGE79/2011 y JGE96/2011 emitidos por la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral; así como en los Lineamientos, Bases y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se designan como ganadores de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar puestos distintos de Vocal Ejecutivo en órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral, a las personas que se mencionan a continuación:

Baja California

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	William Alberto Barahona Arteaga	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	Tijuana
2	Jesús Hernández López	Jefe de Ofician de Seguimiento y Análisis	06	Tijuana

Baja California Sur

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	José Vladimir Aguilar Parra	Jefe de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	La Paz
2	Glenda Orozco Rentería	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	La Paz
3	Marco Antonio Ricardo Hernández Maciel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	La Paz

Campeche

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Karen Marisol Amézquita Pavía	Jefe de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	Campeche
2	Héctor Fernando Aguilera Trujillo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Ciudad del Carmen

Chiapas

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Julio Guillermo Cerecedo Márquez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	San Cristóbal de las Casas
2	Mayra Elizabeth Miranda Marañón	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	Tuxtla Gutiérrez

Chihuahua

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Roxana Lara García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	Chihuahua
2	José Luis Riveros Espinosa	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Juárez
3	Rebeca Aidé Zapata Flores	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Hidalgo del Parral

Coahuila

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Manuel Alejandro	Jefe de Oficina de	Junta Local	Saltillo
'	Briones Posada	Cartografía Estatal	Ejecutiva	Saitiiio
2	Dante Juan Velásquez	Jefe de Oficina de	04	Diadraa Nagraa
	López	Seguimiento y Análisis	01	Piedras Negras
3	Gerardo Armando	Jefe de Oficina de	O.F.	Torroón
3	Vázquez López	Seguimiento y Análisis	05	Torreón

Distrito Federal

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Miguel Ángel Cabrera García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	Ciudad de México (Iztapalapa)

21

Durango

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Leoncio Ricardo Moreno Castrellón	Jefe de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	Durango
2	Efraín Pérez García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Guadalupe Victoria

Guerrero

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Luis Edgar Casco Centeno	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	Chilapa
2	Jorge Almazán Vega	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	08	Ayutla de los Libres

Hidalgo

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
4	Luis Antonio Márquez	Jefe de Oficina de	Junta Local	Pachuca de Soto
'	Frausto	Seguimiento y Análisis	Ejecutiva	Pacriuca de 3010
2	Severo Ostria Galicia	Jefe de Oficina de	02	Ixmiguilpan
	Severo Ostria Galicia	Seguimiento y Análisis	02	ixiiliquiipaii
3	Oscar Lauro Velasco	Jefe de Oficina de	07	Tonoonuloo
3	Vite	Seguimiento y Análisis	07	Tepeapulco

Jalisco

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Luis Adrián Rodríguez Álvarez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Puerto Vallarta
2	Rosa Aurelia Rubio Vea	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	10	Zapopan
3	Noemí Araceli Ibarra Palomares	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	13	Guadalajara

México

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Susana Vargas Castillo	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	Toluca de Lerdo
2	Eduardo Rojas Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Teoloyucan
3	José Mendoza Juárez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Ixtlahuaca de Rayón
4	Omar Mario Palacios Jiménez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	25	Chimalhuacán
5	María Esther Vargas Rosillo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	37	Cuautitlán

Morelos

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Hugo Enrique Hernández Covarrubias	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Jiutepec

Nayarit

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Aarón David Fernández García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Tepic

Nuevo León

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Juana Carmen Muñoz Bonilla	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Apodaca
2	Juan Ramón Basilio Purata	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	08	Guadalupe

Oaxaca

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	José Roberto Reyes Contreras	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	Oaxaca de Juárez
2	Ulises Hiram Martínez Manrique	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Heroica Ciudad de Huajuapan de León

23

Quintana Roo

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	David Méndez Santiago	Jefe de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	Chetumal
2	Juan Martín Armas Zárate	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	Chetumal
3	Juan César Hernández Cruz	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Chetumal
4	José Luis Juárez Flores	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Cancún

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Felipe Ayala Olvera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Matehuala

Sonora

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Nancy Regalado Reyes	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Hermosillo
2	Moisés Palacios Sandoval	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Hermosillo

Tabasco

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Pablo Emilio Trejo Jiménez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	Villahermosa

Tamaulipas

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera	
1	Cosijoeza García Ruíz	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	Cuidad Victoria	
2	Carlos Eduardo Cortez Aguilar	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	H. Matamoros	

Veracruz

Núm.	Nombre	Puesto	Adscripción	Cabecera
1	Gerardo Muñoz Juárez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Poza Rica de Hidalgo
2	Nayeli Alafita Vargas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	15	Orizaba

Segundo. Se designan como ganadores mediante la utilización de la Lista de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos distintos de Vocal Ejecutivo en oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, a las personas que se mencionan a continuación:

Dirección Ejecutiva de Organización Ejectoral

Núm.	Nombre	Cargo
1	Juan Alejandro Ramírez Hernández	Jefe de Departamento de Coordinación del Pacífico
2	Nidia Alarcón Mares	Jefe de Departamento de Coordinación del Noroeste
3	Naín Chávez Muñoz	Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación
4	Oscar Ruíz de Jesús	Jefe de Departamento de Procesamiento de Estadísticas Electorales
5	Miriam del Socorro Torres Jaime	Visitador Electoral
6	Nancy Jazmín Hernández Mancilla	Visitador Electoral
7	Gonzalo Terán Martínez	Visitador Electoral

Tercero. Se designan como ganadores mediante la utilización de la Lista de Reserva de la Primera, Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo, en órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral, a las personas que se mencionan a continuación:

Aguascalientes

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Juan Fernando Roque Cornejo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Aguascalientes

Baja California

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Edgar Israel Martinez Téllez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	08	Tijuana

Coahuila

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Omar Alejandro Rosales Chávez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Monclova

Chiapas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	César Alcántara Ávila	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	Tuxtla Gutiérrez
2	Fernando Zárate Franco	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Bochil
3	Jazmín Hernández Jiménez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	10	Villaflores

Chihuahua

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Maribel Hernández Quintero	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Delicias
2	Emir Shaib González Tirso	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	Chihuahua

Distrito Federal

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Luis Hernández	Jefe de Oficina de	14	Ciudad de México
	Teja	Seguimiento y Análisis	14	(Tlalpan)
2	Adriana Vargas Rubio	Jefe de Oficina de	15	Ciudad de México
	Adriaria Vargas Rubio	Seguimiento y Análisis	15	(Benito Juárez)
3	Juana Del Pilar	Jefe de Oficina de	21	Ciudad de México
3	Velázquez Sanabria	Seguimiento y Análisis	21	(Xochimilco)

Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Raúl Rojas Vázquez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	10	Uriangato

26

Guerrero

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Said Isaac Huaracha Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Cd. Altamirano
2	Lizet Godínez Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Iguala
3	José Luis Lugo Rojas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	Acapulco
4	Alan Ulises García Morales	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Tlapa

Hidalgo

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Carlos Emmanuel Durán Marmolejo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	Tulancingo de Bravo
2	José Mario González Hernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Tula de Allende

Jalisco

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Sandra González Gradilla	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Tepatitlán de Morelos
2	Salvador López González	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	Zapopan
3	José Reyes Bernabé Fernández	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	18	Autlán de Navarro
4	Rafael Basurto García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	19	Cd. Guzmán

México

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Octavio García Hernández	Vocal Secretario	35	Tenancingo de Degollado
2	José Martínez López	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	11	Ecatepec de Morelos
3	Gabriela Georgina Sánchez Zavala	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	23	Valle de Bravo
4	Silvia Meza Gerón	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	27	Metepec
5	José Ramón Zamorano Lezama	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	32	Xico

Michoacán

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Eduardo Garnica Pacheco	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Lázaro Cárdenas
2	Jorge Abelardo Rojas Murguía	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Uruapan de Progreso
3	Laura Jeanette Aquino Larios	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	11	Pátzcuaro

Nuevo León

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Ricardo Ramírez Martínez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	General Escobedo
2	Francisco Javier Salvador Tapia	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Linares

Oaxaca

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Miguel Ángel Romero Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	San Juan Bautista Tuxtepec
2	Ubaldo Alberto Hernández Ponce	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
3	Juan Carlos Paredes Pérez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Santa Lucía del Camino

Puebla

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Antonio Bernal Arias	Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	Junta Local Ejecutiva	Puebla
2	Israel Fernández Alonso	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15	Tehuacán
3	Salatiel Delgado Balbuena	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Huauchinango de Degollado
4	Gabriel Monterrubio Velasco	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	San Martín Texmelucan de Labastida
5	Mónica Ibeth Armenta Medel	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	13	Atlixco
6	Eduardo Márquez Jurado	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16	Ajalpan

Querétaro

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Lucía Calzada Martínez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Cadereyta de Montes

San Luis Potosí

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Emma Moreno Ponce	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Rioverde
2	Jorge David Valdés Zúñiga	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	San Luis Potosí

Sinaloa

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	José Jaime Cruz Cuevas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	Culiacán
2	Heriberto Batres Soto	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	Guasave

Sonora

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Juan Carlos Pacheco Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	02	Nogales

Tamaulipas

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Luis Alberto Sánchez Morales	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	05	Ciudad Victoria

Tlaxcala

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	María Guadalupe Márquez Sánchez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	Apizaco
2	Manuel Ernesto Pérez Aguirre	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Zacatelco

29

Veracruz

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Daniel Eugenio Reyes Rivera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
2	Jesús Cano Mora	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	07	Martínez de la Torre
3	Cándido López Posadas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	09	Coatepec
4	Alicia Tzontecomani Mendieta	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16	Córdoba

Yucatán

Núm.	Nombre	Cargo	Adscripción	Cabecera
1	Dora María Ortega Rocha	Jefe de Monitoreo a Módulos	Junta Local Ejecutiva	Mérida
2	María Flores Enríquez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	Mérida

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 referidos en el Punto Primero del presente Acuerdo para que a partir del 1 de diciembre de 2011 asuman las funciones inherentes al puesto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a los ganadores de la Primera, Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 referidos en el Punto Segundo y Tercero del presente Acuerdo, para que a partir del 1 de diciembre de 2011, asuman las funciones inherentes al cargo o puesto.

Sexto. Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Séptimo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal.